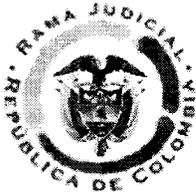


De: Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 02:31 p.m.
Para: 'direccion.fpt@boyaca.gov.co'; 'dirjuridica.notificaciones@boyaca.gov.co';
'direccion.juridica@boyaca.gov.co'
Asunto: 2013-00870-00 NOTIFICACION PERSONAL- PROCESO EJECUTIVO D5
Datos adjuntos: C2013-00870-00 AUTO FEBRERO.pdf; C2013-00870-00 AUTO ABRIL.pdf;
C2013-00870-00 AUTO MAYO.pdf; D - EJECUTIVA DOLLY CASTAÑEDA BERNAL.pdf



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

**SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
UNIDAD ESPECIAL FONDO PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACÁ
Dirección.fpt@boyaca.gov.co**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	EJECUTIVO
RADICACIÓN	:	2013-00870-00
DEMANDANTE	:	RUBEN DARIO MEJIA CASTAÑEDA
DEMANDADO	:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente, le comunico que a través de autos de fecha 17 de febrero de 2014, 2 de abril de 2014 y 16 de mayo de 2014, suscritos por la H. Magistrada Dra. **CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se dispuso librar mandamiento de pago a favor de **DOLLY CASTAÑEDA BERNAL** y **RUBÉN DARÍO MEJÍA CASTAÑEDA**.

Se informa al Departamento de Boyacá, Unidad Especial Fondo Pensional Territorial de Boyacá, que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar las sumas a las que se refiere la decisión, junto con los intereses correspondientes, conforme lo prevé el artículo 498 del C. de P.C.

La presente notificación se realiza en cumplimiento de los autos antes citados, en concordancia con el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012; por lo tanto el término empieza a correr desde la generación de acuse de recibo del presente mensaje de datos.

Junto al presente envío, encontrará en documento PDF la demanda ejecutiva singular de mayor cuantía, y autos de fecha 17 de febrero de 2014, 2 de abril de 2014 y 16 de mayo de 2014, los cuales deciden sobre la solicitud de librar mandamiento de pago.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**

192

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: Microsoft Outlook
Para: direccion.fpt@boyaca.gov.co; 'dirjuridica.notificaciones@boyaca.gov.co';
direccion.juridica@boyaca.gov.co
Enviado el: martes, 27 de mayo de 2014 02:37 p.m.
Asunto: Retransmitido: 2013-00870-00 NOTIFICACION PERSONAL- PROCESO EJECUTIVO D5

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

direccion.fpt@boyaca.gov.co (direccion.fpt@boyaca.gov.co)

'dirjuridica.notificaciones@boyaca.gov.co' (dirjuridica.notificaciones@boyaca.gov.co)

direccion.juridica@boyaca.gov.co (direccion.juridica@boyaca.gov.co)

Asunto: 2013-00870-00 NOTIFICACION PERSONAL- PROCESO EJECUTIVO D5



2013-00870-00
NOTIFICACION ...



193

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

OFICIO CASV//CECO OR 432

Tunja, 27 de mayo de 2014

**SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
UNIDAD ESPECIAL FONDO PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACÁ
Dirección.fpt@boyaca.gov.co
CARRERA 11 N° 20-96 PISO 4
TUNJA, BOYACÁ**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	EJECUTIVO
RADICACIÓN	:	2013-00870-00
DEMANDANTE	:	RUBEN DARIO MEJIA CASTAÑEDA
DEMANDADO	:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente, le comunico que a través de autos de fecha 17 de febrero de 2014, 2 de abril de 2014 y 16 de mayo de 2014, suscritos por la H. Magistrada Dra. **CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se dispuso librar mandamiento de pago a favor de **DOLLY CASTAÑEDA BERNAL** y **RUBÉN DARÍO MEJÍA CASTAÑEDA**.

Se informa al Departamento de Boyacá, Unidad Especial Fondo Pensional Territorial de Boyacá, que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar las sumas a las que se refiere la decisión, junto con los intereses correspondientes, conforme lo prevé el artículo 498 del C. de P.C.

La presente notificación se realiza en cumplimiento de los autos antes citados, en concordancia con el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012; por lo tanto el término empieza a correr desde la generación de acuse de recibo del mensaje de datos que fue enviado al buzón judicial de la entidad.

Junto al presente envío, encontrará en copia simple la demanda ejecutiva singular de mayor cuantía, y autos de fecha 17 de febrero de 2014, 2 de abril de 2014 y 16 de mayo de 2014, los cuales deciden sobre la solicitud de librar mandamiento de pago.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

OFICIO CASV//CECO OR 431

Tunja, 27 de mayo de 2014

**DOCTOR
JUAN CARLOS GRANADOS
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
CALLE 20 N° 9-90
TUNJA, BOYACÁ**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION PERSONAL
MEDIO DE CONTROL	:	EJECUTIVO
RADICACIÓN	:	2013-00870-00
DEMANDANTE	:	RUBEN DARIO MEJIA CASTAÑEDA
DEMANDADO	:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente, le comunico que a través de autos de fecha 17 de febrero de 2014, 2 de abril de 2014 y 16 de mayo de 2014, suscritos por la H. Magistrada Dra. **CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se dispuso librar mandamiento de pago a favor de **DOLLY CASTAÑEDA BERNAL** y **RUBÉN DARÍO MEJÍA CASTAÑEDA**.

Se informa al Departamento de Boyacá, Unidad Especial Fondo Pensional Territorial de Boyacá, que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar las sumas a las que se refiere la decisión, junto con los intereses correspondientes, conforme lo prevé el artículo 498 del C. de P.C.

La presente notificación se realiza en cumplimiento de los autos antes citados, en concordancia con el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012; por lo tanto el término empieza a correr desde la generación de acuse de recibo del mensaje de datos que fue enviado al buzón judicial de la entidad.

Junto al presente envío, encontrará en copia simple la demanda ejecutiva singular de mayor cuantía, y autos de fecha 17 de febrero de 2014, 2 de abril de 2014 y 16 de mayo de 2014, los cuales deciden sobre la solicitud de librar mandamiento de pago.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**

194